

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES



TESIS

“LAS ACCIONES DE CONTROL Y FISCALIZACION DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASION TRIBUTARIA EN EL SECTOR MYPES PANIFICADORAS DE LA CIUDAD DE TINGO MARIA”

PARA OBTENER TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

ELABORADO POR:

ALBA PATRICIA PIÑAN PEZO

TINGO MARÍA-PERÚ

2021



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD".

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS N° 016/2019- FCC-UNAS**

En la Ciudad Universitaria a los 24 días del mes de julio del 2019, siendo las 10:00 am, reunidos en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, se instaló el Jurado Evaluador nombrado mediante Resolución N° 128/2018-D-FCC de fecha 26 de julio de 2018, a fin de dar inicio a la sustentación de la Tesis para optar el título de **Contador Público** denominado:

**"FISCALIZACION Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN EL SECTOR DE LAS MYPES PANIFICADORAS EN LA CIUDAD DE TINGO MARIA"**

Presentado por el bachiller: **PIÑAN PEZO, Alba Patricia**, de la Carrera Profesional de Ciencias Contables, luego de la sustentación y absueltas las preguntas de rigor, se procedió a la respectiva calificación de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la UNAS, cuyo resultado se indica a continuación:


**CALIFICATIVO : REGULAR**

Siendo las 11:00 am, se dio por culminado el acto de sustentación de tesis, firmando a continuación los miembros del Honorable Jurado y su Asesor, en señal de conformidad.

Tingo María, 24 julio del 2019.

  
**CPC. Dr. ELADIO MONTERO VILCHEZ**  
Presidente



  
**CPC. Dr. RICARDO MANUEL GUERRERO FEBRES**  
Miembro

  
**CPC. Mg. MIGUEL ANGEL MANRIQUE RAMOS**  
Miembro

  
**CPC. Dr. JULIAN GARCIA/CEPESDES**  
Asesor

**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**

**DATOS GENERALES DE PREGRADO**

**Universidad** : Universidad Nacional Agraria de la Selva

**Facultad** : Ciencias Contables

**Título** : “Las acciones de control y fiscalización de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y su influencia en la evasión tributaria en el sector MYPES panificadoras de la ciudad de Tingo María”.

**Autora** : Alba Patricia Piñan Pezo

**Asesor** : Dr. Julián García Céspedes

**Escuela Profesional** : Contabilidad

**Programa de Investigación** : Ciencias Sociales y Desarrollo Sostenible –  
PICSDS

**Línea de Investigación** : Tributación

**Lugar de ejecución** : Tingo María

**Duración** : Inicio :01 de setiembre del 2018  
: Término :01 de febrero del 2019

**Financiamiento** : Recursos propios

.....  
**Dr. Julián García Céspedes**  
Asesor

.....  
**Bach. Alba Patricia Piñan Pezo**  
Tesista

## **DEDICATORIA**

A Dios por darme la fuerza y voluntad para concluir mis estudios satisfactoriamente y llenarme de bendiciones e iluminar con sabiduría mi vida día a día.

Para toda mi familia, por haberme inculcado por el camino de la superación y alcanzar la culminación de mis estudios superiores.

## **AGRADECIMIENTO**

- ✓ Quiero agradecer a DIOS por su manto protector y sus bendiciones para superar los embates de la vida.
  
- ✓ Seguidamente al Dr. Julian García Céspedes por su orientación y asesoramiento en la ejecución de la presente tesis.
  
- ✓ No puedo pasar por alto mi sincero agradecimiento a todos los profesores de vuestra facultad, por ser guía y formador de mi profesión.
  
- ✓ Finalmente, a todas las personas que directa e indirectamente han contribuido de forma desinteresada en la culminación de este de tesis.

## ÍNDICE

Dedicatoria.	
Agradecimiento.	
Introducción.	
Resumen.	
Asbtract.	
<b>CAPÍTULO I.....</b>	<b>12</b>
<b>PLANTAMIENTO DEL PROBLEMA.....</b>	<b>12</b>
<b>1.1. Fundamentación del problema.....</b>	<b>12</b>
<b>1.1.1. Selección General .....</b>	<b>12</b>
<b>1.1.2. Selección especifica.....</b>	<b>13</b>
<b>1.1.3. Definición del problema.....</b>	<b>14</b>
<b>1.2. Formulación de las interrogantes.....</b>	<b>17</b>
<b>1.2.1. Interrogante general.....</b>	<b>17</b>
<b>1.2.2. Interrogantes específicos.....</b>	<b>17</b>
<b>1.3. Objetivos.....</b>	<b>17</b>
<b>1.3.1. Objetivo general.....</b>	<b>17</b>
<b>1.3.2. Objetivos específicos .....</b>	<b>17</b>
<b>1.4. Hipótesis .....</b>	<b>18</b>
<b>1.4.1. General.....</b>	<b>18</b>
<b>1.4.2. Sistema de variables, dimensiones e indicadores.....</b>	<b>18</b>
<b>1.4.3. Definición operacional de variables, dimensiones e indicadores.....</b>	<b>18</b>
<b>1.5. Justificación e importancia.....</b>	<b>19</b>
<b>1.5.1. Teórica.....</b>	<b>19</b>
<b>1.5.2. Practica.....</b>	<b>19</b>
<b>1.6. Delimitaciones.....</b>	<b>19</b>
<b>1.6.1. Teórica.....</b>	<b>19</b>
<b>1.6.2. Espacial.....</b>	<b>20</b>
<b>1.6.3. Temporal... ..</b>	<b>20</b>
<b>1.7. Metodología.....</b>	<b>20</b>
<b>1.7.1. Nivel y Tipo de investigación.....</b>	<b>20</b>

1.7.1.1.	Diseño de investigación.....	20
1.7.2.	Población y muestra.....	21
1.7.3.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	22
1.7.3.1.	Técnicas.....	22
1.7.3.2.	Instrumentos.....	22
1.7.4.	Procesamiento y presentación de datos .....	23
1.8.	Limitaciones.....	23
	CAPÍTULO II.....	24
	FUNDAMENTO TEÓRICO.....	24
2.1.	Antecedentes de investigación.....	24
2.1.1.	Nivel Internacional.....	24
2.1.2.	Nivel Nacional.....	26
2.1.3.	Nivel Local.....	27
2.2.	Bases teóricas.....	28
	CAPÍTULO III.....	39
	RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN.....	39
3.1.	De la variable independiente .....	39
3.2.	De la variable dependiente.....	44
3.3.	Discusión de los resultados.....	45
3.4.	Verificación de la hipótesis.....	47
	Conclusiones.....	50
	Recomendaciones.....	52
	Bibliografía.....	53
	Anexos.....	54

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Acciones de fiscalización últimos cinco años.....	14
Tabla 2. Operacionalización de la variable acciones de control y fiscalización.....	18
Tabla 3. Operacionalización de la variable evasión tributaria.....	19
Tabla 4. Población.....	21
Tabla 5. Criterios de inclusión en la muestra.....	22
Tabla 6. ¿Su empresa ha subsanado las infracciones tributarias, inducido por una posible fiscalización?.....	39
Tabla 7. ¿Considera que tendrá sanciones tributarias de SUNAT luego de una fiscalización?.....	40
Tabla 8. ¿Su negocio ha sido fiscalizado y/o inspeccionado alguna vez por la SUNAT?.....	40
Tabla 9. ¿La SUNAT alguna vez le pidió sus libros, registros o documento que sustenten la contabilidad?.....	40
Tabla 10. ¿Su negocio alguna vez obtuvo devolución de sus impuestos por parte de la SUNAT?.....	41
Tabla 11. ¿Su negocio ha recibido alguna resolución de multa de la SUNAT?.....	41
Tabla 12. ¿Su negocio cuenta con máquinas registradoras?.....	42
Tabla 13. ¿Las máquinas están registradas en la SUNAT?.....	42
Tabla 14. ¿La SUNAT alguna vez le solicitó la documentación de sus mercaderías de su negocio?.....	43
Tabla 15. ¿La SUNAT en algún momento verificó en su establecimiento los datos del ruc de su negocio?.....	43
Tabla 16. ¿Ud. cumple con declarar todos los ingresos percibidos durante el mes?.....	44
Tabla 17. ¿Emite comprobante de pago a todos los clientes?.....	44
Tabla 18. ¿Porcentaje de los clientes que piden su comprobante por la compra que realiza?.....	44
Tabla 19. Promedio de ventas mensuales de las Mypes en el rubro panadería.....	45
Tabla 20. Resumen de procesamiento de casos.....	47
Tabla 21. Estadísticas de fiabilidad.....	47
Tabla 22. Pruebas de normalidad.....	48



Tabla 23. Cruce de las variables Acciones de Control y Fiscalización con la variable Evasión Tributaria.....	49
Tabla 24. Porcentaje de cliente que piden comprobante por la compra que realiza.....	49

## INTRODUCCIÓN

Una de las principales funciones de la SUNAT es el control y la fiscalización, con esta herramienta constitucional, realiza revisiones a los contribuyentes para verificar si han cumplido con sus obligaciones tributarias de manera correcta y acorde a las normas respectivas. Del mismo modo, la Administración Tributaria lucha contra la evasión tributaria. Al respecto, el problema de la evasión, el control y la fiscalización es objeto de estudio en los últimos tiempos debido a la prevalencia de este problema en los contribuyentes.

En ese sentido, la administración tributaria sobre la base normativa como el código tributario y la Ley penal tributaria tiene la discrecionalidad de controlar y fiscalizar a los contribuyentes, realizando acciones, revisiones y requerimientos, respetando el debido proceso, a fin de verificar el cumplimiento tributario y detectar la evasión tributaria.

Para tal efecto, se planteó la siguiente hipótesis de investigación “La aplicación de las acciones de control y fiscalización de la SUNAT influye en la evasión tributaria en el sector de la Mypes panificadoras de la ciudad de Tingo María”. De la operacionalización de las variables, la presente investigación se organiza en tres capítulos. El primero, aborda el planteamiento metodológico en el cual se describe la realidad problemática, las interrogantes, los objetivos entre otros componentes. El segundo, trata sobre el marco teórico que precisa los antecedentes de investigación, las bases teóricas y los conceptos claves. El tercer capítulo, muestra los resultados de la investigación, en el cual se hace un análisis descriptivo organizado en tablas de frecuencia y figuras, luego presenta el análisis inferencial con la prueba de hipótesis correspondiente para culminar con la discusión de resultados. Finalmente se describen las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos.

## RESUMEN

**Objetivo:** Determinar si la aplicación de las acciones de Control y Fiscalización en los contribuyentes del sector de la Mypes panificadoras influye en la evasión tributaria en la ciudad de Tingo María. **Metodología:** la investigación se basó en el enfoque cuantitativo, de tipo aplicada y de diseño descriptivo correlacional. Para la obtención y análisis de los datos se aplicó un cuestionario de encuesta a 20 propietarios de las Mypes panificadores en la ciudad de Tingo María; el cuestionario estuvo compuesto de 17 ítems. **Resultados:** La sistematización de los datos indica que el coeficiente de correlación tiene un valor de  $-0.357$  lo que significa que es inversamente proporcional, es decir a mayor Acciones de Control y Fiscalización existirá una menor Evasión Tributaria, se contrastó a través de la observación comprobando el 89.5% de compradores no pidieron comprobantes de pago frente al 10.5% que si solicitaron comprobante de pago. **Conclusión:** En vista de los resultados obtenidos se denota que las acciones de control y fiscalización que realiza la Administración Tributaria son de suma importancia, toda vez que permite verificar el buen cumplimiento de las obligaciones tributarias y la lucha contra la evasión tributaria; y según Adam Smith en su obra La Riqueza de las Naciones indica como principios de la recaudación tributaria, la eficiencia y sencillez administrativa; lo cual son las principales causas por las que no se aplican operativos de control, programa de verificación y fiscalización en los contribuyentes en el sector de la Mypes panificadoras en la ciudad de Tingo María.

**Palabras claves:** Acciones de control, fiscalización, Evasión tributaria, Mypes panificadoras.

## **ABSTRACT**

**Objective:** To determine if the application of Control and Inspection actions on the taxpayers of the bakery MSM sector influences tax evasion in the city of Tingo María. **Methodology:** the research was based on the quantitative approach, applied type and correlational descriptive design. To obtain and analyze the data, a survey questionnaire was applied to 20 owners of the MSM bakeries in the city of Tingo María; the questionnaire was made up of 17 items. **Results:** The systematization of the data indicates that the correlation coefficient has a value of -0.357, which means that it is inversely proportional, that is, the higher the Control and Inspection Actions, the lower the Tax Evasion, it was contrasted through observation by checking 89.5% of buyers did not request proof of payment compared to 10.5% that did request proof of payment. **Conclusion:** In view of the results obtained, it is noted that the control and inspection actions carried out by the Tax Administration are of the utmost importance, since it allows verifying good compliance with tax obligations and the fight against tax evasion; and according to Adam Smith in his work *The Wealth of Nations* indicates as principles of tax collection, efficiency and administrative simplicity; which are the main reasons why control operations, verification and inspection programs are not applied to taxpayers in the MSM bakery sector in the city of Tingo María.

**Keywords:** Control actions, inspection, Tax evasion, Mypes bakeries.

## **CAPÍTULO I**

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

#### **1.1 Fundamentación del problema.**

##### **1.1.1. Selección general: “El Sistema Tributario Nacional”**

Un sistema es un conjunto de elementos que interactúan entre sí para un fin específico. Por analogía, podemos indicar que es el conjunto de principios, reglamentaciones, normatividad, jurisprudencias, entre otros en materia tributaria en el cual el Estado establece con la intención de organizar, administrar, controlar y difundir las obligaciones y el cumplimiento tributario. Asimismo, el sistema tributario nacional denota las características de la organización tributaria del país y el mapeo de todos los tributos que en el caso del Perú existen, en sus tres niveles de gobierno, como son nacional, regional y local. Vale decir, que cada nivel de gobierno tiene facultades de recaudación de tributos de acuerdo con sus competencias.

Los tributos son una de las principales fuentes de financiamiento de las actividades del Estado, representa aproximadamente el 85% del presupuesto público, por ello optimizar la recaudación, luchar contra la evasión fiscal, verificar el buen cumplimiento de las obligaciones tributarias son el pilar de todo sistema tributario. El financiamiento del gasto público depende mucho de la cobranza adecuada de los impuestos, contribuciones y tasas,

para ello existen herramientas legales que regulan dichos cobros y da facultad a la Administración Tributaria para poder realizar acciones de control y fiscalización, de esta manera asegurar una mayor recaudación tributaria. El hecho es que, para aumentar los ingresos tributarios, no necesariamente se deben crear nuevos impuestos, sino optimizar los existentes y ampliando la base tributaria de los contribuyentes (Castro y Quiroz, 2012, p. 29).

### **1.1.2 Selección específica: “Las acciones de control y fiscalización de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y su influencia en la evasión tributaria en el sector MYPES panificadoras de la ciudad de Tingo María”**

Las Mypes es un sector muy importante de la economía de cualquier país, lo mismo es en el Perú, su aporte a la generación de empleo y al crecimiento económico es sustancialmente importante. Entre la diversidad de las actividades de las Mypes destaca las panificadoras que existen en cada zona, barrio o distrito de cualquier localidad. Por su importancia, este sector es rentable, toda vez que las familias siempre están consumiendo alimentos que ofertan. No obstante, este grupo no es prioritario para la Administración Tributaria en el sentido de fiscalizar y controlar sus obligaciones tributarias, por lo que estarían omitiendo ingresos al no entregar comprobantes de pago de acuerdo con la Ley.

En efecto, las Mypes panificadoras en la ciudad de Tingo María vienen omitiendo ingresos al no entregar comprobantes de pago a sus clientes, de tal manera que su nivel de ingresos declarados no guarda relación con el promedio de sus gastos. Esta situación, evidencia que este sector no está cumpliendo con sus obligaciones tributarias tipificadas en las normas fiscales, además no son sujetas al control fiscal por parte de la Administración Tributaria tal como se describió anteriormente. El problema se da debido a la baja cultura

tributaria por parte del contribuyente y de los usuarios al no ejercer el deber y derecho de emitir y solicitar comprobante de pago alguno, entre otros factores que es necesario investigar.

### 1.1.3 Definición del problema

De acuerdo con el Código Tributario, artículo 62°, la Administración Tributaria tiene la facultad de fiscalizar a los contribuyentes, esta función comprende la inspección, supervisión y el control del adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias. Para tal efecto, el Estado ha otorgado las siguientes facultades discrecionales: Exigir a los contribuyentes la exhibición y presentación de sus libros contables, así como los documentos que respaldan cada operación registrada y que tengan que ver con obligaciones tributarias.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria cada año llevan a cabo 300,000 acciones de fiscalización, donde el 7% de estas acciones son dirigidas a contribuyentes que corresponden a la sección de Grandes Empresas, tal como podemos observar en la tabla adjunta.

**Tabla 1.**

*Acciones de fiscalización últimos cinco años*

<b>Segmento</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
Grandes empresas	11,247	20,380	22,987	24,684	14,973
Otros grupos	222,578	676,944	328,699	321,727	227,787
<b>Total</b>	<b>233,825</b>	<b>697,324</b>	<b>351,686</b>	<b>346,411</b>	<b>242,760</b>

Fuente: SUNAT

En el 2013 la ex jefe de la SUNAT, Tania Quispe afirmó con preocupación el aumento alarmante de la evasión tributaria, considerando como alternativas contra esta problemática fortalecer las actividades de orientación al contribuyente sobre sus

obligaciones tributarias, promover campañas de facilitación de la formalización y sanciones ejemplares y drásticas a quienes incumplan con las normas tributarias.

Según las cifras que proporciona la SUNAT, la evasión tributaria correspondiente al IGV, en los últimos diez años pasó de 49.1% en el 2001 a 34.7% en el 2010. Evaluando la gestión de cada gobierno, se encuentra que en la gestión del presidente Toledo la evasión disminuyó en 6.8%, vale decir de 49.1% en el 2001 bajo a 42.3% en el 2005. En tanto, en la gestión del APRA se ve observa que la evasión alcanzó el 38.8% en el 2006 y 34.7% para el 2010, disminuyendo en 4.1%. De otra parte, respecto al contrabando para el 2009 llegó a representar el 2.2% del total de las importaciones.

Según estudios de la CEPAL y SUNAT respaldan lo descrito al indicar que el IGV en el Perú representa el 34.7%, siendo una de las tasas más elevadas de la región junto con Venezuela que es de 66%; Chile y Uruguay alcanzan una tasa del 18%, Argentina y México con el 20%, Colombia 22% y Ecuador 32%. Por consiguiente, no solamente hacen la evasión del pago del Impuesto General a las Ventas (IGV), sino también del Impuesto a la Renta (IR) cuya estimación realizada por Jorge Manini alcanza el 47% de los contribuyentes y según estimaciones de CEPAL, las tasas de evasión de este impuesto alcanzan el 53% y 33% en las personas jurídicas y personas naturales respectivamente.

Las MYPES son empresarios emprendedores que generan empleo, identificando las necesidades de los consumidores, contribuyendo a mejorar el ingreso familiar. Bajo esta mirada las MYPES juegan un rol importante en la economía y desarrollo de la ciudad de Tingo María, esta capacidad de emprendimiento debe considerar etapas de flexibilización para poder adaptarse a los cambios del entorno que se pueden dar en la economía actual (Tadeo, 2012, p. 4).



Otros estudios sobre la evasión indican que su causa se debe a la actitud del contribuyente en generar beneficios propios, de tal manera que realizan artificios para obtenerlas apoderándose del dinero de los consumidores finales en perjuicio del Estado. Otros de los factores causales es el bajo riesgo de ser detectado por la Administración Tributaria, un sistema tributario complejo, engorroso y poco eficaz; falta de interés por adaptarse a la formalidad y la legalización, captación en pagar muchos tributos, captación en no recibir servicio del Estado por dichos tributos que se pagan, la poca confianza sobre el uso de los recursos financieros por parte del Estado, la excesiva propensión de las modificaciones tributarias que genera inestabilidad tributaria y la ausencia de la cultura y conciencia en los contribuyentes sobre la actitud del pago de los tributos (Carranza, 2015, p. 1). Ninaquispe (2017) agrega que la evasión tributaria en las Mypes es significativa el cual dificulta la aplicación de una política fiscal efectiva y coherente.

Lo mismo sucede en las Mypes panificadoras en la ciudad de Tingo María, toda vez que no vienen cumpliendo con sus obligaciones tributarias, específicamente en la omisión de los ingresos afectando el pago del impuesto a la renta, esta situación se da por no entregar comprobantes de pagos por las ventas que realizan. Es decir, no están declarando todas sus ventas de acuerdo con las normas tributarias, en consecuencia, están evadiendo el pago de este impuesto indicado. El jefe de la SUNAT Víctor Shiguiyama afirma que son pocas las personas que tienen la actitud de pedir comprobantes de pago por las compras o consumo que realizan, prueba de ello es que, de cada cien personas, sólo seis lo solicitan.

En ese contexto problemático, referido a la evasión tributaria en las Mypes panificadoras en la ciudad de Tingo María, planteamos las siguientes interrogantes

## **1.2 Formulación de las interrogantes.**

### **1.2.2 Interrogante general.**

¿Las acciones de Control y fiscalización influyen en la Evasión Tributaria en el sector de las Mypes panificadoras en la ciudad de Tingo María?

### **1.2.3 Interrogantes específicos**

- ¿Cuál es el nivel de las acciones de control por parte de la Administración Tributaria en los contribuyentes de las Mypes panificadoras en la ciudad de Tingo María?
- ¿Cuál es el nivel de la fiscalización aplicado por la Administración Tributaria en los contribuyentes de las Mypes panificadoras de la ciudad de Tingo María?
- ¿Qué medida se propone para la reducción de la evasión tributaria en los contribuyentes de las Mypes panificadoras en la ciudad de Tingo María?

## **1.3 Objetivos.**

### **1.3.1 Objetivo general.**

Determinar si aplicaron las acciones de Control y Fiscalización en los contribuyentes del sector de las Mypes panificadoras influye en la evasión tributaria en la ciudad de Tingo María.

### **1.3.2 Objetivos específicos**

- Determinar el nivel de las acciones de control por parte de la Administración Tributaria en los contribuyentes en las Mypes panificadoras en la ciudad de Tingo María.
- Determinar el nivel de la fiscalización aplicado por la Administración Tributaria en los contribuyentes en las Mypes panificadoras en la ciudad de Tingo María.

- Proponer medidas preventivas para la reducción de la evasión tributaria en los contribuyentes en la Mypes panificadoras en la ciudad de Tingo María.

## 1.4 Hipótesis

### 1.4.1 Hipótesis

“La aplicación de las acciones de control y fiscalización de la SUNAT influye en la evasión tributaria en el sector de la Mypes panificadoras en la ciudad de Tingo María”.

### 1.4.2 Sistema de variables, dimensiones e indicadores

Los componentes de la hipótesis planteada son las siguientes:

**Variable Independiente (X):** Acciones de Control y Fiscalización

**Variable Dependiente (Y):** Evasión tributaria

### 1.4.3 Definición operacional de variables, dimensiones e indicadores

**Tabla 2.**

*Operacionalización de la variable acciones de control y fiscalización*

Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Instrumento	Escala de Medición
Según SUNAT, (2009): tiene que ver con inspección, supervisión, control y verificación de las operaciones que tengan vinculo tributario, a fin de conocer si su cálculo por parte de los contribuyentes esta acorde a las normas tributarias	Fiscalización	N° de visitas del personal SUNAT	4,5,6,10	Cuestionario de Encuesta	Nominal
	Programa de Verificación	N° de acciones programadas por la SUNAT	7,8		
	Operativos de control	Numero de operativos realizados por la SUNAT	11,12,13,9		

Fuente: Elaboración Propia

**Tabla 3.**

***Operacionalización de la variable evasión tributaria.***

<b>Definición operacional</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Instrumento</b>	<b>Escala de Medición</b>
Para Camargo (2005) la evasión tributaria se entiende como el acto de declarar y/o pagar menos impuestos utilizando para ellos ciertos artificios contables orientados a bajar la base imponible.	Adopción de regímenes	Numero de MYPES por régimen	12,13	Cuestionario de Encuesta	Nominal
	Obligaciones formales	Obligaciones tributarias obligadas a tributar	14,15,16		
	Recaudación	Liquidación del impuesto según ventas.	17		

Fuente: Elaboración Propia

## **1.5 Justificación e importancia.**

### **1.5.1 Teórica.**

Desde el punto de vista teórico la investigación trata de dar explicaciones tomando en cuenta las teorías de la tributación, como la fiscalización y el control fiscal, al problema de la evasión tributaria en las Mypes panificadoras en la ciudad de Tingo María. De tal manera que se puedan dar a conocer si dichas teorías o doctrinas se cumplen en la práctica en este sector.

### **1.5.2 Práctica.**

Los resultados permitirán evidenciar la relación que existe entre las acciones de control y la fiscalización con la evasión tributaria, para que a partir de ese estudio se pueden tomar acciones orientadas a luchar contra la evasión en las Mypes panificadoras y fomentar la cultura tributaria, para el buen cumplimiento de las obligaciones tributarias.

## **1.6 Delimitaciones.**

### **1.6.1 Teórica.**

Para el desarrollo de la investigación se utilizó libros, tesis, artículos científicos, revistas y otros medios de literatura científica, para sustentar el enfoque teórico y conceptual de las variables y por ende de la hipótesis.

### **1.6.2 Espacial.**

El estudio se ejecutó en las Mypes panificadoras de la ciudad de Tingo María, que según información brindada por la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Leoncio Prado asciende a 20 establecimientos de este rubro.

### **1.6.3 Temporal.**

La duración de la ejecución del estudio fue de seis meses. Se inició en setiembre de 2018 y culminó en febrero del 2019. De otra parte, por el manejo de datos, el presente estudio es de carácter transversal debido a que la investigación tendrá como objeto de estudio el periodo fiscal de 2017.

## **1.7 Metodología.**

### **1.7.1 Nivel y Tipo de investigación.**

Por la naturaleza del problema el presente estudio es de nivel descriptivo transversal, toda vez que se captará los datos a través de la técnica de la encuesta tal como está en la realidad, referido a la medición de las variables que son acciones de control, fiscalización y evasión tributaria. Respecto al tipo, es de carácter aplicado, es decir no se orienta a crear teorías, sino a poner a prueba las teorías en esta realidad objetiva, a fin de conocer si se confirman.

### 1.7.2 Diseño de investigación.

El diseño es no experimental, quiere decir que no se ha manipulado variable alguna, sino que se captado los datos tal como está en la realidad. Asimismo, es de corte correlacional que busca de acuerdo con el objetivo de la investigación, el grado de relación entre las variables acciones de control y fiscalización con la evasión tributaria.

### 1.7.3 Población y muestra

- **Población**

La población de estudio estuvo conformada por 20 Mypes panificadoras de la ciudad de Tingo María que están representados por 20 contribuyentes. A continuación, en la tabla se mostrará:

**Tabla 4.**

*Población de estudio.*

RAZÓN SOCIAL	GERENTE PROPIETARIO	DIRECCIÓN
Panadería	Panadería Fénix	Av. Raymondi 370
Panadería Past. María De Jesús	Pedro Luis Leiva Gonzales	Av. Raymondi 520
Athena International	Cesar Delgadillo Murillo	Av. Tito Jaime 571
Panadería-Bodega El Chinito	Egidio Jorge Jerónimo Rojas	Av. Tito Jaime 692
Panadería Past. Dulce Tent.	Vilma Orbezo Piñan	Av. Alameda Perú 555
Panadería Europa	Yolanda Acosta De Zeceovich	Av. Amazonas 990
Panadería Y Pastelería	Trujillo Jara Marcos	Jr. Pucallpa 231
Panadería El Delicioso Sabor	Mendoza Cueva Belizario	Jr. Pucallpa 376
Panadería	Reynaldo Quiroz Ruiz Cornejo	Av. Enrique Pimentel 244
Pastelería	Beatriz Ariaz Pérez	Av. Enrique Pimentel 248

RAZÓN SOCIAL	GERENTE PROPIETARIO	DIRECCIÓN
Panadería Pastelería Leiva	Felicitas Leiva Gonzales	Av. Enrique Pimentel 399
Panadería	Ceferino Rojas Picón	Av. Enrique Pimentel 972
Panadería Don Pedrito	Ingrid Yency Negreiros Salazar	Jr. Loreto 849
Queques Shivi	Alvarado Silvia	Jr. Piura 360
Panadería Lucero	Sabina Cueva Talancha	Km 1,5 Lt 04 Mz J Fernando Belaunde T.
Panadería	Sabina Cueva	Buenos A. Lt 04
Panadería, Vta de Abarrotes	Flor Nidia Rojas Yacha	Asoc. Sween Erickson Mz "G" Lote 1
Panad/Bodeg Carmencita	Mariano Huamán	Av. Miraflores Mz "A"
Panadería Lincoln	Sara Cruzado Hinostroza	Ppjj Tito Jaime Fernández Mza "O" L 12
Panadería y Pastelería Delicioso Sabor	Belisario Mendoza Cueva	Jr. Pucallpa 376

Fuente: Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Leoncio Prado

- **Muestra:** Como la población es pequeña, entonces no se determinará muestra alguna, lo que significa que se investigará a toda la población que son 20 contribuyentes Mypes panificadoras de la ciudad de Tingo María.

**Tabla 5.**

***Criterios de inclusión en la muestra***

<b>Detalle</b>	<b>Regulación - SUNAT</b>
Ingresos netos	< 1,700 UIT
Microempresas: Ingresos anuales del ejercicio	Hasta las 300 UIT
Pequeñas y medianas empresas: Ingresos anuales del ejercicio	Mayor a 300 UIT hasta 1,700 UIT

Fuente: SUNAT

**1.7.4 Técnicas de recolección y tratamiento de datos.**

**1.7.4.1 Técnicas.**

Las técnicas de investigación que se utilizó en el presente estudio son la encuesta, entrevista y la sistematización bibliográfica en donde se detalla cada una de ellas a continuación.

**1.7.4.2 Instrumentos.**

- **Cuestionario de encuesta.**

El instrumento utilizado fue el cuestionario de preguntas donde estuvo formado por 17 ítems para un tipo de marcado a lápiz. Todos los ítems constan de dos alternativas. La primera parte del cuestionario estaba destinado a completar la información de aspecto general del contribuyente como son el sexo, grado de instrucción y tiempo de contribuyente.

La composición de ítems estaba organizada de la siguiente manera:

- a) La variable acciones de control y fiscalización fue evaluada a través de tres dimensiones: fiscalización, a través de cuatro ítems, programa de verificación, a través de dos ítems y operativos de control, a través de 4 ítems.
- b) La variable evasión tributaria fue evaluada a través de tres dimensiones: adopción de regímenes, a través de dos ítems, obligaciones formales, a través de tres ítems y recaudación a través de un ítem.

- **Cedula de entrevista.**

Estuvo dirigido al funcionario de la SUNAT con cargo de funcionario donde consto de 9 ítems, los ítems estuvieron referido a los aspectos de análisis con respecto a la investigación.

- **Fichas bibliográficas**

Ha servido para efectuar todas las textuales relacionadas al problema, determinar los conceptos y enfoques teóricos.

### **1.7.5 Procesamiento y presentación de datos**

Los datos se obtuvieron de la aplicación de las encuestas, luego se procedió a tabular en una hoja de cálculo, es decir se construyó una base de datos y a partir de ello se elaboró tablas y figuras, aplicando la estadística descriptiva como los porcentajes, la media y la desviación estándar. Finalmente, para la prueba estadística se procesó en un software estadístico el cual permitió determinar las correlaciones correspondientes a cada variable.

### **1.8 Limitaciones**

Algunas limitaciones que se han presentado en el proceso de ejecución de la investigación fue la aplicación de la encuesta a los contribuyentes por su limitado tiempo,



sin embargo, se ha usado estrategias para superar dicho inconveniente, tales como la persuasión y el tiempo de espera.

## CAPÍTULO II

### FUNDAMENTO TEÓRICO

#### 2.1. Antecedentes de investigación.

Existen trabajos de investigación previos que citaremos como antecedentes, muchos de ellos datan años anteriores y corresponden de alcance internacional, nacional y local.

##### 2.1.1. Nivel Internacional

**Hernández y Aguirre, (2015)** en su tesis de “Asesorías Tributarias para Microempresarios Panificadores del sector del Guasmo Sur-Este de la ciudad de Guayaquil” concluye: a) El 78% de los microempresarios están muy de acuerdo en que el incumplimiento de sus obligaciones fiscales, se debe por no poder contratar a un Contador o un Profesional en Contaduría por el alto costo de sus honorarios, este rubro no está al alcance de estos micro negocios y al 2% le es indiferente si cuentan o no con un profesional que los ayude en el tema de sus tributos, mientras que el 20% están en desacuerdo de poder contratar a un Contador. b) El 100% de los microempresarios no han recibido ningún tipo de asesorías en este ramo, este tipo de asesorías no ha llegado aún a este sector popular como lo es el Guasmo Sur-Este además, las encuestas indican que en sus sectores no cuentan tampoco con personas que brinden asesorías en gestiones tributarias. c) Los microempresarios panificadores del Guasmo Sur-Este, a causa de la falta y desconocimiento

de información no han cumplido con sus obligaciones tributarias esto genera altos niveles de informalidad y hacen que el sector no sea muy reconocido. d) La gran mayoría de los microempresarios no le dan importancia a las obligaciones que tienen con el Servicio de Rentas Internas debido a la actividad diaria que compromete su tiempo dejando de un lado los pagos oportunos y concentrarse en la producción y venta.

Se tomó en cuenta sus conclusiones para la comparación en la discusión de resultados.

**Barahona y Martínez, (2015)** en su tesis de “Las Facultades de Fiscalización y Control de la Administración Tributaria como mecanismo para prevenir, combatir y erradicar la Evasión Fiscal en el Salvador” concluye, que los mecanismos de control y fiscalización de la administración pública coayudan a la recaudación de ingresos del fisco para solventar los gastos públicos, y a su vez ayuda a reducir los porcentajes de evasión y elusión. En efecto se realiza la descripción y delimitación de los mecanismo de Liquidación Oficiosa, Fedatario Fiscal y Auditor Fiscal; se diferencian entre la Evasión y Elusión Fiscal, por lo tanto la evasión fiscal es vulnerar la ley y la elusión se refiere a dar el uso en los vacíos de la ley en caso de no cumplir con la obligación de dichos impuestos. Los mecanismos de control: Liquidación Oficiosa, Fedatario Fiscal y Auditor Fiscal tienen eficacia de manera parcial en su regulación en materia tributaria.

Las conclusiones obtenidas en esta investigación permitieron comparar con los resultados, además de tomar sus procedimientos conceptuales legales del control y fiscalización con nuestro marco legal existente en el Perú.

### **2.1.2. Nivel Nacional**

**Aguirre y Silva, (2013)** en su tesis de “Evasión Tributaria en los Comerciantes de Abarrotes ubicados en los alrededores del Mercado Mayorista del Distrito de Trujillo” concluye, que el 75% de los comerciantes trabajan un promedio de 6 días a la semana por lo

tanto el 61% de los comerciantes su promedio de venta diaria es entre S/. 1,001 a S/. 5,000, en comparación con las ventas declaradas ante la SUNAT, solo 40% del sector declaran entre S/. 5,001 a S/. 1,0000 mensual; según manifestaron sus respuestas en las encuestas sus ventas no deberían exceder por consecuencia estarían evadiendo de manera parcial con la obligación del IGV y el IR. El 51% declara desconocer los requisitos y condiciones de su régimen, el 56% indicó que se acogieron por sugerencia; además por el deseo de pagar menos (solo el 19% señala causa del acogimiento), dichos contribuyentes debieron acogerse a regímenes tributarios donde no pertenecían, de esta manera se generaba la evasión de sus responsabilidades tributarias. Los requisitos formales según la norma son la emisión de los comprobantes de pago y guías de remisión y entregarlo en caso de que señale la norma legal. Por lo menos un 15% de estos empresarios no declaran a sus trabajadores lo que causa una omisión en la determinación de la contribución al Essalud.

Las conclusiones obtenidas en esta investigación se tomaron para la comparación en la discusión de resultados.

**Castro y Quiroz, (2013)** en su tesis de “Las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora los Cipreses S.A.C en la ciudad de Trujillo -2012” concluye, en la evasión tributaria según la modalidad de una encuesta refleja que la gran mayoría de los contribuyentes optan por evadir antes de cumplir con la obligación de tributar más donde conllevaría más salida de dinero en la empresa. Más del 60% de empresas evaden con su respectiva obligación tributaria como se da a notar en dichas encuestas por lo cual el interés es la fiscalización y esto originaría un aumento de las obligaciones tributarias que hubieran pagado como correspondía. La gran mayoría de la población tiene falta de conciencia tributaria. En la evasión tributaria corresponde a empresas formales como informales de manera que el fisco no es equitativo en la redistribución de la recaudación.

Se tomó como referencia para la elaboración de la fundamentación del problema en la investigación.

### **2.1.3. Nivel Local.**

**Ramírez, (2016)** en su tesis de “El comercio informal y la baja recaudación fiscal en la ciudad de Tingo María” concluye, manifestando que el 42% de los comerciantes informales realizaron excesivos tramite, por otra parte, el 45% de los encuestados alega que los costos son elevados para la formalización y el 13% considera que existe demora para la realización de trámites. El conjunto de esos factores afecta la recaudación fiscal. Manifestaron el 54% que Si, por otra parte, el 33% que No y el 14% de los encuestados desconocen (si la falta de formalidad conllevaría a una baja recaudación fiscal al país) esto demuestra que la compra y venta informales conllevaría a una baja recaudación fiscal, por lo tanto, se puede notar la disminución del interés en realizarlo y es por eso que existe un gran porcentaje de informales. La política tributaria tiene una influencia poco adecuada en la cultura tributaria de los comerciantes informales de la ciudad de Tingo María. d) La falta de capacitación y formación en los comerciantes informales sobre la cultura empresarial.

Las conclusiones obtenidas en esta investigación permitieron comparar con los resultados de nuestra investigación.

**Peña, (2013)** en su tesis de “Comportamiento de los contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado (nuevo rus) en relación a las obligaciones sustanciales en la ciudad de Tingo María” concluye: a) En la primera categoría se obtuvo el 98% ,en la segunda categoría se obtuvo el 1% y en la tercera categoría se obtuvo el 1% mientras que en las demás categorías restantes no se obtuvo ningún porcentaje de las fiscalizaciones realizadas esto indica que los Programas de Fiscalización a los contribuyentes del RUS en esta medida no lo realizan según está estipulado en las normas y leyes del ámbito tributario . b) El 84%

nunca asistió a capacitaciones en temas referidos a la tributación por otra parte el 16% si lo hace; el 67% tiene conocimiento del significado con respecto a la obligación tributaria por otra parte el 33% no lo sabe; donde los contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado poseen un escaso nivel de conciencia tributaria. c) El 41% de contribuyentes no cumplen con la obligación tributaria en el día pactado que le correspondería para los pagos mensuales a causa de la no fiscalización y conciencia tributaria.

Este autor delimita los procedimientos de las acciones de control y fiscalización y verificaciones por parte del ente recaudador, así mismo, diferencia cada una de las fases. Se tomó estas referencias para la elaboración de las preguntas y entrevistas realizadas.

## **2.2. Bases teóricas.**

### **2.2.1. Teoría General del Tributo**

La tributación es objeto de estudio de muchas especialidades, por cuanto comparte diversos enfoques para su entendimiento y estudio. Desde la perspectiva contable, la tributación se circunscribe alrededor de los enfoques de carácter económico, administrativo, jurídico y hasta social. De hecho, que la función social de los tributos es satisfacer las necesidades de una población, usando como herramienta el presupuesto público.

La política tributaria, también se presenta como una herramienta legal mediante el cual el Estado puede financiar sus gastos y por ende cumplir sus objetivos, tanto en el nivel central, regional y local, a través de la imposición de tributos directos e indirectos, no olvidemos que los tributos financian aproximadamente el 75% del presupuesto público. Dado su importancia, se van creando sistemas tributarios para facilitar el cumplimiento por parte de los contribuyentes (Miranda, 2015, p. 1).

### **2.2.2. Teoría de la Fuente.**

Como su nombre lo indica tiene que ver con el origen de la renta (ingresos), es decir que para estar afecto al impuesto a la renta éste debe provenir de una fuente periódica, perenne y durable. En ese sentido, la renta es considerada como un producto, porque se puede distinguir la fuente que lo origina. De allí que nacen, en el caso del Perú las rentas provenientes de las empresas que a su vez se clasifican en regímenes tributarios, como el RUS, RER, el Régimen General y el Régimen MYPE Tributario; de otra parte, se encuentra las rentas de personas naturales como la de primera categoría, segunda, tercera, cuarta y quinta categoría.

Respecto al ingreso periódico de la renta en la práctica no siempre se da de manera perenne, sino que los ingresos pueden darse en un mes como no puede darse en otros meses; en consecuencia, el criterio de la periodicidad se enmarca básicamente en la potencialidad que tiene el contribuyente, siendo este persona natural o persona jurídica, en términos de tener la probabilidad de asegurar o cumplir la periodicidad de los ingresos en cuanto las situaciones del entorno se den (Alva, 2012, pág. 2).

Para Fernández (2012) la generación de la renta se da por medio de la aplicación de dos factores de suma importancia, que son el capital y el trabajo, del mismo modo de la combinación de ambos factores, siempre que genere riqueza como efecto de dicha explotación mencionada. En otras palabras, es la fuente que produce la renta. Similar contenido conceptual, lo establece la Ley del Impuesto a la Renta, en su Artículo 1º menciona que el Impuesto a la Renta, grava los ingresos que provengan de los factores ya indicados y la combinación de ambos, siempre que provengan de una fuente durable el cual garantice la generación de ingresos periódicos.

### **2.2.3. Teoría Flujo de la Riqueza.**

A diferencia de la teoría de la fuente producto, la teoría del flujo de la riqueza no se enmarca en nuestra legislación tributaria. Sin embargo, de relevante considerar y analizar este enfoque, en el cual considera a la renta como el aumento de la riqueza, ya sea por operaciones con terceros o entre empresas de un mismo grupo. Es decir, son las ganancias como efecto de la explotación del capital mediante el trabajo y de la generación de las causas por el cual se produce el ingreso (Alva, 2012, pág. 5).

### **2.2.4. Tributación.**

a) **Características de los tributos:** Para comprender este acápite nos apoyaremos en Adam Smith quien escribió “La Riqueza de las Naciones” en el cual postula los siguientes principios tributarios:

– **Proporcionalidad.**

Todo ciudadano tiene la obligación de pagar impuestos de acuerdo a las actividades que realiza o en función a su capacidad contributiva, entendiéndose dicha capacidad como la obligación que tienen los contribuyentes en declarar y pagar el impuesto generado como producto de sus actividades económicas. En otras palabras, se refiere al principio de igualdad absoluta que implica pagar el impuesto de acuerdo con la capacidad de cada contribuyente.

– **Certeza.**

La simplicidad en el cálculo y posterior pago del tributo debe ser claro para los contribuyentes, de tal manera que el deudor conozca a plenitud la cantidad y forma de las obligaciones tributarias.



– **Oportunidad.**

Se refiere al establecimiento de la periodicidad del pago de los tributos por parte de la Administración Tributaria, precisando con exactitud y transparencia la fecha y forma de pago, además de la simplicidad a favor del contribuyente.

– **Eficiencia.**

Está referido a que el costo de recaudación y administración de los tributos deben estar en función a la capacidad de captar el tributo.

– **Sencillez administrativa.**

Es analizar si los costos directos relacionados a la gestión de la recaudación no supera al monto a recaudar, así como los costos indirectos sobre los contribuyentes, la información requerida, su complejidad (deducciones, exoneraciones) y categorías. ("Características de los tributos", 2008)

**b) Principios**

Apoyándonos en Robles (2008) en nuestro país los principios tributarios son:

– **La reserva de ley.**

Según Humberto Medrano señala que el principio de reserva de Ley se basa en la legalidad que deben tener los tributos para imponer a los contribuyentes, vale decir ser aceptados por quienes tengan la obligación de hacerlo. En otras palabras no hay tributo sin Ley, lo que significa que la creación de los tributos se dan a través del Congreso de la República que es una representación jurídica de la población, por tanto tienen el pleno respectivo para asignar los tributos a la población.

– **El principio de igualdad.**

Este principio diferencia a la carga tributaria en dos grupos. Aquellos contribuyentes que están en una misma situación económica, por el cual deben pagar de forma simétrica y equitativa. En tanto, aquellos contribuyentes que se encuentran en situaciones económicas diferentes la carga tributaria deben darse de manera asimétrica o desigual (Bravo, Cucci).

– **La no confiscatoriedad.**

Debemos entender primero la terminología “confiscatoriedad” el cual hace referencia a que el Estado se apropia indebidamente de los bienes del contribuyente, al aplicarle ciertos gravámenes cuyo monto es extremadamente alta y rebasa la capacidad contributiva.

En consecuencia, este principio trata de que el Estado en ejercicio de su poder no debe aplicar alícuotas que exceda la capacidad contributiva del contribuyente, lo que significa que ningún impuesto debe tener carácter confiscatorio.

– **Simplicidad tributaria.**

Toda norma tributaria debe ser clara para facilitar su cumplimiento por parte de los contribuyentes, no debe tener un manto de complejidad que genere confusión y orienta al error al contribuyente. Asimismo, debe existir una estabilidad jurídica lo que significa que no deben exagerar en los cambios de las reglas fiscales. (Principios tributarios, 2009).

### **2.2.5. Evasión Tributaria.**

Las finanzas públicas se sustentan principalmente en la captación de los ingresos que provienen básicamente de la recaudación tributaria, como indicamos anteriormente el presupuesto público está financiado aproximadamente en 75% por los tributos tanto aquellos que se recaudan a nivel central como a nivel de los gobiernos locales. Entonces el trabajo que hace la Administración Tributaria en optimizar la recaudación tributaria es la piedra angular de sus demás funciones. En ese contexto, la lucha contra la evasión tributaria es frontal, toda vez que su incremento soslaya la capacidad de ingreso al Tesoro Público, por ello la Administración Tributaria impone una serie de estrategias como el uso de medios electrónicos para detectar las desviaciones o incoherencia de las declaraciones que hacen los contribuyentes.

A parte, también ha creado una serie de sistemas que enfrentan este problema, como el sistema de deducciones y retenciones, la bancarización y recientemente acceso a las cuentas de ahorro de los contribuyentes. Podría también, para aumentar la recaudación, crearse nuevos impuestos y el incremento de las alícuotas ya existentes; no obstante, estas situaciones generan incomodidad en el contribuyente que cumple honestamente con el pago de sus tributos, el cual puede generar mayor evasión tributaria (Camargo, 2005, pág. 1).

Para González (2018) la evasión tributaria es el uso de ciertos artificios contables, a fin de no pagar de manera total o parcial el tributo que en realidad le correspondía pagar al contribuyente. Estos actos, sin duda afecta a los recursos del Estado y no contribuye al desarrollo del país, por cuanto se entiende que los tributos de alguna manera deben ser retribuido en el presupuesto público a través de mayores asignaciones en el rubro social, educación y salud principalmente (p.7).

Por lo cual, menos de la gran mayoría de los contribuyentes responden a este tipo de comportamiento. Incluso hay contribuyentes que realizaron actos muy diferentes a lo que estipula la norma con la finalidad para disminuir sus obligaciones tributarias que los afecta. De manera que esta conducta es conocida como Evasión Tributaria.

La evasión tributaria crea un ingreso que no es real y con peligros a futuro. No es real porque el ingreso no proviene del negocio en que se desempeña sino de actos sancionados ante la ley. El contribuyente que evade sustentara su ingreso no real en la baja recaudación del fisco. De esta manera es temporal ya que no podrá prosperar en el futuro; la SUNAT no demorará en la detección.

El avance tecnológico, los sistemas informáticos, los programas implementados van a actuar en su contra de la persona que evade. En última instancia hay peligro ya que conlleva a un delito tributario y es castigado según a lo que estipula la ley penal tributaria. (Castro y Quiroz, 2012, p. 45)

#### **2.2.6. Fiscalización.**

Peña (2013) manifiesta que la Administración Tributaria tiene como funcional primordial la fiscalización que se entiende como la verificación posterior de los actos tributarios de los contribuyentes. Entre las diversas formas de llevar a cabo tal función, se encuentra la inspección que consiste en solicitar información o requerimientos a los contribuyentes, como libros o registros contables, comprobantes de pago, visitas in situ a fin de conocer la realidad a través de la auditoría. También tiene la capacidad de hacer operativos en establecimiento para verificar si las mercaderías están sustentadas de acuerdo con la Ley con los comprobantes de pago respectivos. En conclusión, lo que se busca es que

la fiscalización demuestre que los contribuyentes han declarado correctamente el cálculo del impuesto confrontando otros medios para ver si la determinación es la correcta.

**Facultad de Fiscalización** (Decreto Supremo N°135-99-EF TUO del código tributario Art. 62°) indica: A la capacidad para inspeccionar, investigar y controlar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Ésta facultad se inicia cuando el deudor tributario verifica la realización del hecho imponible, precisa la base imponible y la cuantía del tributo, mediante la declaración jurada que es un acto de autodeterminación. Este acto efectuado por el deudor tributario está sujeto a verificación y fiscalización, la que puede ser modificada de oficio por la Administración Tributaria cuando constate la omisión o inexactitud en la información proporcionada, dando lugar a la emisión de Resoluciones de Determinación, Órdenes de Pago, o Resoluciones de Multa. Esta facultad se ejerce en forma discrecional, es decir la Administración Tributaria establece los ejercicios, criterios, las fechas, que serán ejecutadas, los conceptos o las materias y las personas o empresas que serán fiscalizados. ("Codigo Tributario", 2013, pág. 13)

#### **A) Las acciones de fiscalización.**

Dentro de los parámetros de fiscalización tributaria la SUNAT como institución encargada de velar los ingresos provenientes de los tributos y dentro de sus facultades realiza las siguientes acciones:

##### **1) Programas de verificación y operativos de control**

**Verificaciones:** Se consideran a las revisiones especiales que la Administración Tributaria efectúa a los contribuyentes, para conocer si han cumplido correctamente sus obligaciones tributarias. Al respecto Peña (2013) indica lo siguiente:

➤ **Compulsas de comprobantes, registros y declaraciones.**

Se verifica la coherencia entre los comprobantes de pago y las declaraciones efectuada por el contribuyente, en lo que respecta al monto y al periodo declarado.

➤ **Revisión de solicitudes de devolución.**

Es un derecho de los deudores tributarios que pueden solicitar las devoluciones si el caso amerite, para tal efecto, la Administración Tributaria previo a la atención solicitada, puede fiscalizar al contribuyente a fin de verificar si el deudor cuenta con alguna deuda, si es así deducirá del monto a devolver dichas deudas del contribuyente.

➤ **Verificación de declaraciones rectificatorias.**

Con la ayuda de los Programas de Declaración Telemática – PDT, la Administración Tributaria, verifica la procedencia y el motivo de las declaraciones rectificatorias mensuales o anuales de carácter determinativo presentado por los deudores tributarios.

➤ **Programa de incremento o desbalance patrimonial.**

Mediante este programa se determina las diferencias sustanciales entre los ingresos declarados por los contribuyentes a la SUNAT frente a las inversiones efectuadas en el mismo periodo, hecho que se puede verificar accediendo a los registros de la SUNARP, Bancos, Municipio, Clubes, entre otros medios de confrontación. Vale decir, se compara la dimensión de los gastos que efectúa el contribuyente con los ingresos declarados, si dichos ingresos no justifican la dimensión de los gastos entonces es altamente probable que estemos frente a un desbalance patrimonial.

➤ **Sistema de determinación y control de obligaciones tributarias.**

Es la facultad que tiene la Administración Tributaria de verificar en tiempo real los medios de información que posee el cual reporta el nivel de cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes.

**Operativos de Control:** Se realizan de manera rápida y masiva con la finalidad de detectar y construir un perfil del contribuyente respecto a la formalidad y el riesgo a la evasión tributaria, en ese sentido tenemos las categorías siguientes:

➤ **Operativo de control de ingresos y punto fijo.**

Este control consiste en captar información directa de las ventas del día en el establecimiento comercial del contribuyente, la misma que servirá luego para confrontar con los importes que declara mensualmente el contribuyente.

➤ **Operativos de control de documentación sustentatoria de mercadería.**

Consiste en verificar en los centros comerciales si el origen de las mercaderías no devienen del contrabando o la informalidad, ello implica que deben contar con documentación sustentaría de acuerdo con las normas tributarias.

➤ **Operativos para verificar máquinas registradoras.**

Tiene como objetivo verificar si las maquinas del establecimiento se encuentran declaradas y emitan comprobante de pago con las formalidades exigidas por el reglamento de comprobante de pago.

➤ **Verificación de datos del ruc.**

Consiste en verificar insitu la veracidad de los datos declarados por el contribuyente al momento de gestionar su registro, tales como domicilio fiscal, giro de negocio, etc. A través de los funcionarios de la SUNAT. (Peña, 2013, pág. 9)

**2.3. Definiciones de términos básicos**

**a) Contribuyente.**

Es una persona natural o jurídica que realiza ciertas actividades económicas y que le corresponde una identificación para llevarlo a cabo denominado RUC que lo otorga la SUNAT, en ese sentido, tiene derechos y obligaciones que derivan de los tributos (SUNAT, pag 2).

**b) Recaudación.**

Es la determinación de los ingresos tributarios recaudados por SUNAT y se clasifica por tipo de tributo, categorización de los contribuyentes y el domicilio fiscal en el cual se ejecuta el ingreso (MEF, 2011, pág. 1).

**c) Micro y pequeña empresa.**

Es una forma de segmentar a las empresas en nuestro país, que pueden ser constituidas por personas naturales y jurídicas. Se denomina microempresa cuando sus ingresos no superan las 150 UIT y cuenta con un máximo de 10 trabajadores. En tanto la pequeña empresa tiene ingresos hasta 1,700 UIT y cuentan hasta 100 trabajadores (IATA, 2012, pág. 246).



**d) Obligación formal.**

Se refiere cuando el contribuyente tiene la obligación de contar con RUC, llevar de manera actualizada los libros de contabilidad y registros con vinculación tributaria, presentar las declaraciones juradas mensuales y anuales de acuerdo con las circunstancias tributarias, entregar comprobantes de pago, entre otras obligaciones de carácter formal (MEF, 2011, pág. 3).

## CAPÍTULO III

### RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1. De la variable independiente

##### 3.1.1. Acciones de control y fiscalización

Los resultados que se presenta corresponden a la encuesta realizada a los gerentes de las panificadoras en la ciudad de Tingo María.

**Tabla 6.**

*¿Su empresa ha subsanado las infracciones tributarias, inducido por una posible fiscalización?*

Acciones de control y fiscalización	Frecuencia	Porcentaje
Si	15	75%
No	5	25%
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicada

#### **Interpretación**

El 75 por ciento de los encuestados responde que su empresa ha subsanado alguna vez las infracciones tributarias, notificadas por la SUNAT, inducido por una posible fiscalización,

en conversaciones con los encuestados comentan que la mayor infracción consiste en no entregan comprobante de pago, justifican aduciendo que los clientes no solicitan su comprobante, debiendo este acto ser de oficio inmediato sin que lo solicite el cliente, por otro lado el 25 por ciento indica que esta notificación no ha sido subsanado.

**Tabla 7.**

*¿Considera que tendrá sanciones tributarias de SUNAT luego de una fiscalización?*

Acciones de control y fiscalización	Frecuencia	Porcentaje
Si	13	65%
No	7	35%
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicada

### **Interpretación**

El 65 por ciento de los encuestados responde que tendrá sanciones tributarias de SUNAT luego de una fiscalización, refiere para ello que por lo general no entrega comprobante de pago en sus ventas y que todo este trabajo lo deja a su contador, el 35 por ciento afirma que no recibirá sanciones tributarias porque manifiestan que cumplen con los procedimientos y requerimientos de la SUNAT, quedando también esta labor en manos de su contador.

**Tabla 8.**

*¿Su negocio ha sido fiscalizado y/o inspeccionado alguna vez por la SUNAT?*

Acciones de control y fiscalización	Frecuencia	Porcentaje
Si	12	60%
No	8	40%
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicada

## Interpretación

El 60 por ciento de los encuestados responde que han sido inspeccionados por los fiscalizadores de la SUNAT; en conversación con los encuestados nos comentan que por lo general el trabajador de la SUNAT han llegado hacer sus visitas de control para la inspección requerida a su negocio, por otro lado el 40 por ciento nunca ha recibido una inspección alguna.

**Tabla 9.**

*¿La SUNAT alguna vez le pidió sus libros, registros o documento que sustenten la contabilidad?*

Acciones de control y fiscalización	Frecuencia	Porcentaje
Si	12	60%
No	8	40%
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicada

## Interpretación

El 60 por ciento de los encuestados responde que la SUNAT les pidió sus libros, registros o documento donde sustenta la contabilidad, refiere para ello que por lo general nos comentan que los trabajadores de la SUNAT cumplen con la revisión de sus documentos donde justificando aduciendo que su contador lo mantiene registrado de manera correcta, por otro lado, el 40 por ciento nunca se les pidió documento.

**Tabla 10.**

*¿Su negocio alguna vez obtuvo devolución de sus impuestos por parte de la SUNAT?*

Acciones de control y fiscalización	Frecuencia	Porcentaje
Si	1	5%
No	19	95%
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicada

## Interpretación

El 5 por ciento de los encuestados responde que han obtenido la devolución de sus impuestos por parte de la SUNAT, en conversaciones con los encuestados comentan que la mayor parte su devolución de impuestos es del IGV justificando aduciendo así con el trabajo de su contador ya que esto le permite al encuestado verificar que no tiene deuda alguna con la SUNAT, por otro lado el 95 por ciento no lo obtuvieron.

**Tabla 11.**

*¿Su negocio ha recibido alguna resolución de multa de la SUNAT?*

Acciones de control y fiscalización	Frecuencia	Porcentaje
Si	7	35%
No	13	65%
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicada

## Interpretación

El 35 por ciento de los encuestados responde que han recibido resolución de multa de la SUNAT, refiere para ello que por lo general nos comentan los encuestados justifican aduciendo que sus respectivos contadores no realizaron su trabajo pertinente de cada mes por lo consecuente generó un gasto adicional en su negocio a través de una resolución de multa por parte de la SUNAT, por otro lado el 65 por ciento nunca ha recibido.

**Tabla 12.**

*¿Su negocio cuenta con máquinas registradoras?*

Acciones de control y fiscalización	Frecuencia	Porcentaje
Si	1	5%
No	19	95%
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicada

### Interpretación

El 5 por ciento de los encuestados responde que cuentan con máquinas registradoras, en conversaciones con los encuestados comentan que solo en ocasiones hacen uso de su máquinas registradoras porque una menor parte de los clientes piden sus comprobantes de pago para que esto les sustente a ellos para la reducción de sus impuestos del mes, por otro lado el 95 por ciento no cuenta.

**Tabla 13.**

*¿Las máquinas están registradas en la SUNAT?*

Acciones de control y fiscalización	Frecuencia	Porcentaje
Si	1	5%
No	19	95%
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicada

### Interpretación

El 5 por ciento de los encuestados responde que las máquinas están registradas en la SUNAT, refiere para ello que por lo general nos comentan los encuestados que sus máquinas están registradas justificando aduciendo que por su parte del contador le proporciono dicha información o también así le dejo a trabajo de su contador para tener un buen manejo de su negocio, por otro lado el 95 por ciento nunca ha sido registrado.

**Tabla 14.**

*¿La SUNAT alguna vez le solicito la documentación de sus mercaderías de su negocio?*

Acciones de control y fiscalización	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	20%
No	16	80%
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicada

### **Interpretación**

El 20 por ciento de los encuestados responde que le solicitaron la documentación de sus mercaderías, en conversaciones con los encuestados comentan que el trabajador de la SUNAT han llegado hacer sus visitas de control por lo consecuente le indicaron al encuestado que es para verificar la procedencia de su respectivas mercaderías ya que se ve en otros casos que vienen de orígenes desconocidos, por otro lado el 80 por ciento nunca se les solicito.

**Tabla 15.**

*¿La SUNAT en algún momento verifico en su establecimiento los datos del ruc de su negocio?*

<b>Acciones de control y fiscalización</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	13	65%
No	7	35%
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicada

### **Interpretación**

El 65 por ciento de los encuestados responde que les verificaron sus datos del ruc de su negocio, refiere para ello que por lo general nos comentan los encuestados que el trabajador de la SUNAT ha llegado a hacer sus visita de control donde le indicaron que para cerciorarse de la verificación de sus datos declarados en el momento de su registro se hace lo siguiente, por otro lado el 35 por ciento nunca fueron verificados por parte de la SUNAT.

### 3.2. De la variable dependiente

#### 3.2.1. Evasión tributaria

**Tabla 16.**

*¿Ud. cumple con declarar todos los ingresos percibidos durante el mes?*

<b>Evasión tributaria</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	20	100%
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicada

#### **Interpretación**

El 100 por ciento de los encuestados responde que cumplen con declarar todos los ingresos percibidos durante el mes, en conversaciones con los encuestados comentan que justificando aduciendo que por parte del contador cumple de manera correcta con el registro de todos los ingresos percibidos del mes así como también declaración de cada mes.

**Tabla 17.**

*¿Emite comprobante de pago a todos los clientes?*

<b>Evasión tributaria</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	19	95%
No	1	5%
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicada

#### **Interpretación**

El 95 por ciento de los encuestados responde que han emitido comprobante de pago a sus clientes, refiere para ello que por lo general nos comentan los encuestados que cumplen con la emisión de sus comprobantes para que de esa manera tengan los montos exacto y tengan un mejor control de sus ingresos percibidos diarios de sus, por otro lado el 5 por ciento nunca emitió comprobante alguno a sus clientes.



**Tabla 18.**

*¿Porcentaje de los clientes que piden su comprobante por la compra que realiza?*

<b>Evasión tributaria</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
>10%	17	85%
Más de 50%	3	15%
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicada

### **Interpretación**

El 85 por ciento de los encuestados responde que menos del 10 por ciento de los clientes pide su comprobante de pago, en conversaciones con los encuestados comentan que justifican aduciendo que pueda ser una causa de que los clientes al momento de apuro se llegue pasar ese hecho, por otro lado el 15 por ciento de los encuestados refiere que más del 50 por ciento de clientes nunca lo pidieron.

**Tabla 19.**

*Promedio de ventas mensuales de las Mypes en el rubro panadería*

<b>Evasión tributaria</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Menos de S/. 2,000	0	0%
Entre S/. 2,000 y S/. 5,000	3	15.8%
Entre S/. 5,000 y S/. 10,000	16	78.9%
+ de 10,000	1	5.3%
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicada

En la tabla 19 se aprecia que el 78.9 por ciento de los encuestados refiere sus ventas en promedio mensual fluctúan entre S/. 5,000.00 y S/. 10,000.00.

### **3.3. Discusión de resultados**

La investigación abordó dos variables importantes en el campo tributario, de un lado las acciones de control y fiscalización y de otro la evasión tributaria, asumiendo como unidades de análisis 19 panificadoras de la ciudad de Tingo María; objetivo que se da por logrado ya que los datos obtenidos registran que habiendo aplicado la prueba de índice de correlación de Rho de Spearman se halló el valor de  $-0,357$ ; por tanto se confirmó la existencia de una correlación inversa baja entre las acciones de control y fiscalización y la evasión tributaria. Así mismo según Adam Smith en su obra *La Riqueza de las Naciones* dentro de los principios de los tributos está el de eficiencia, es decir que deben reducirse al mínimo los costos recaudación y la Sencillez administrativa, analizar si los costos directos relacionados a la gestión de la recaudación no supera al monto a recaudar, así como los costos indirectos sobre los contribuyentes, la información requerida, su complejidad (deducciones, exoneraciones) y categorías, que en este caso es un segmento contributivo que aporta poco al estado por el volumen de ventas y el régimen contributivo al que están adscritos, es decir al estado le sería más oneroso controlar y fiscalizar que el importe a recaudar.

Peña (2013) en su investigación realizada “Comportamiento de los contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado (nuevo rus) en relación a las obligaciones sustanciales en la ciudad de Tingo María”. Tubo como objetivos: evaluar las acciones de fiscalización tributaria de la SUNAT, para el cumplimiento de las obligaciones sustanciales de los contribuyentes del Nuevo RUS, determinar el nivel de conciencia tributaria, de los contribuyentes del Nuevo RUS, proponer un modelo para el cumplimiento de las obligaciones sustanciales, por los contribuyentes del Nuevo RUS en la ciudad de Tingo María.

La metodología utilizada fue a través de la aplicación de encuestas y entrevista, sus variables independientes fueron: Acción de fiscalización; Nivel de conciencia tributaria. Su variable dependiente: Obligaciones sustanciales de los contribuyentes. Los resultados indican que: 1. existe un 41% de contribuyentes que incumplen con el pago oportuno de las cuotas mensuales a pagar debido a la falta de fiscalización y conciencia tributaria. Respecto a la variable de acciones de control y fiscalización, en relación si hubo alguna presencia de la función de la SUNAT en su respectivo establecimiento de los contribuyentes, el 63% de los encuestados consideran que “SI” estuvo, el 37% manifestó que no se presencié la función de la SUNAT (Tabla 3-6). De lo descrito, en términos generales se puede afirmar que los gerentes de las panificadoras consideran que la Administración Tributaria si realizan sus funciones.

Según informó el jefe de la Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), Víctor Shiguiyama: Muy pocas son las personas que piden un comprobante de pago cuando hacen una compra, prueba de ello es que de cada 100, solo seis lo hacen. Al evaluar la variable de la evasión tributaria se halló: Con respecto a que si el gerente emite el comprobante de pago a todos los clientes se manifestó un 95% que si emiten mientras que el otro 5% no emiten; dicho esto se puede afirmar que los gerentes no están cumpliendo con sus obligaciones de una manera correcta y transparente lo cual esto generaría una menor recaudación tributaria en el país.

### **3.4. Verificación de la hipótesis**

Para la verificación de la hipótesis se realizó el siguiente procedimiento

#### **a) Análisis de Fiabilidad**

Para verificar la fiabilidad del instrumento se aplicó la prueba de Alfa de Cronbach.

Según Frías (2015) considera que un resultado superior a 0.6 es aceptable, y superior a 0.7 muy aceptable, en este caso se obtuvo un puntaje de 0.649, siendo aceptable, lo que indica que el instrumento (encuesta) es consistente internamente.

**Tabla 20.**

***Resumen de procesamiento de casos***

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	19	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100,0</b>

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

**Tabla 21.**

***Estadísticas de fiabilidad***

Alfa de Cronbach	N de elementos
,649	14

**b) Prueba de normalidad de datos**

Para determinar el estadístico a usar en la demostración de la hipótesis se realizará la prueba de Shapiro-Wilk (S-W), a fin de determinar si la muestra proviene de una distribución normal. Se utiliza este procedimiento para poner a prueba el supuesto de normalidad (Quiñones, 2011).

Para la prueba de normalidad, las hipótesis son:

H<sub>0</sub>: los datos siguen una distribución normal

H<sub>1</sub>: los datos no siguen una distribución normal

**Prueba de decisión:** Si el valor de significancia > 5%, es normal. Si el valor de significancia < 5%, no es normal

**Tabla 22.**

***Pruebas de normalidad***

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	Gl	Sig.
<b>ACCIONES DE CONTROL</b>	,260	20	,002	,876	19	,018
<b>EVASION TRIBUTARIA</b>	,499	20	,000	,452	19	,000

a. Corrección de la significación de Lilliefors

Se muestran los resultados obtenidos. Si el valor de significancia (0,018 y 0,000) son < 5%, por lo tanto, se afirma la muestra no proviene de una distribución normal.

**c) Correlaciones no paramétricas: Rho de Spearman**

En función a los resultados anteriores la prueba estadística para la demostración de hipótesis adecuada es **Rho de Spearman**, teniendo en cuenta que las variables son cualitativas y cuantitativa.

**Hipótesis planteada**

**H0:** La aplicación de las acciones de control y fiscalización de la SUNAT no influye en la evasión tributaria en el sector de las Mypes panificadoras de la ciudad de Tingo María.

**H1:** La aplicación de las acciones de control y fiscalización de la SUNAT influye en la evasión tributaria en el sector de las Mypes panificadoras de la ciudad de Tingo María.

**Tabla 23.**

*Cruce de las variables Acciones de Control y Fiscalización con la variable Evasión Tributaria.*

<b>Correlaciones</b>			
			<b>Acciones de control y fiscalización</b>
	<b>Acciones de control y fiscalización</b>	Coefficiente de correlación	1.000
		Sig. (bilateral)	.
		N	20
<b>Rho de Spearman</b>	<b>Evasión tributaria</b>	Coefficiente de correlación	-.357
		Sig. (bilateral)	.134
		N	20

**Conclusión:** Como el p valor  $-0,357$  existe una influencia inversamente proporcional, es decir a mayor Acciones de Control y Fiscalización existirá una menor Evasión Tributaria. Concluimos que la aplicación de las Acciones de Control y Fiscalización de la SUNAT influye en la Evasión Tributaria en el sector de las Mypes panificadoras de la ciudad de Tingo María. Esto queda demostrado en la tabla 6.

**Tabla 24.**

*Porcentaje de cliente que piden comprobante por la compra que realiza*

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
	+ del 50%	17	89.5
<b>Válido</b>	Menos del 50%	3	10.5
	<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Observación de campo realizado en mayo y junio del 2019.

## CONCLUSIONES

1. De acuerdo a la prueba de hipótesis efectuada con el estadístico Rho de Spearman con un valor de significancia  $-0.357$  inversamente proporcional, entonces rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir que la aplicación de las acciones de control y fiscalización de la SUNAT influye en la evasión tributaria en el sector de las Mypes panificadoras de la ciudad de Tingo María. Según Adam Smith en su obra La Riqueza de las Naciones en la revisión de los principios de la recaudación tributaria está la eficiencia y sencillez administrativa; lo cual son las principales causas por las que no se aplican operativos de control, programa de verificación y fiscalización en los contribuyentes en el sector de la Mypes panificadoras en la ciudad de Tingo María.
2. En cuanto a la determinación del nivel de las acciones de control por parte de la Administración Tributaria en los contribuyentes en las Mypes panificadoras de la ciudad de Tingo María, reflejó que más del 73% de los contribuyentes si saben sobre las acciones de control, sin embargo, hay un 17% que no sabe o no le es significativo las acciones de control por la SUNAT.
3. De acuerdo a los resultados según la entrevista realizado al supervisor de la SUNAT, se puede afirmar que el nivel de la fiscalización aplicado por la Administración Tributaria en los contribuyentes en las Mypes panificadoras en la ciudad de Tingo María; es baja ya que la gerencia de la SUNAT no cuenta con mayor personal a

disposición, estas limitaciones de origen administrativo y operativo hacen que no se realicen adecuadamente.

- 4.** Al evaluar según los resultados de la investigación a manera preventiva se debe publicar boletines sobre los fines objetivos y destino de la recaudación, ya que se percibe como si la SUNAT no realiza su labor fiscalizadora en los contribuyentes de las Mypes panificadoras de la ciudad de Tingo María.



## RECOMENDACIONES

1. La entidad de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria en la ciudad de Tingo María deberá tener más presencia ante el sector en las Mypes panificadoras en cuanto a las acciones de control y fiscalización como medida disuasiva de evasión.
2. La gerencia de SUNAT en la ciudad de Tingo María debe planificar de manera más activa las acciones de control con el propósito de que los contribuyentes cumplan no solo cumplan con sus obligaciones tributarias sino tengan la debida orientación.
3. La gerencia de SUNAT en la ciudad de Tingo María debe contar con más personal en la fiscalización de las Mypes panificadoras y de esa manera el contribuyente pueda tener un mayor acercamiento hacia los entes fiscalizadores y estar mejor orientado.
4. La gerencia de SUNAT en la ciudad de Tingo María debe implementar de una manera más masiva las charlas tributarias, lo encuentros universitarios, las dinámicas lúdicas en los colegios; ya que de la forma en que se está manejando no está teniendo resultados favorables.

## BIBLIOGRAFÍA

- Alva, M. (1 de 3 de 2012). Obtenido de Mario Alva Matteucci: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2012/03/01/el-impuesto-a-la-renta-y-las-teorias-que-determinan-su-afectacion/>
- Camargo, D. (2005). *Eumed*. Obtenido de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2005/dfch-eva/>
- Capcha, D. (21 de 7 de 2014). *Cultura Tributaria*. Obtenido de Cultura Tributaria: <http://concienciatributariadesdelaescuela.blogspot.pe/>
- Castro, S., & Quiroz, F. (2012). *LAS CAUSAS QUE MOTIVAN LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LA EMPRESA CONSTRUCTORA LOS CIPRESSES S.A.C EN LA CIUDAD DE TRUJILLO EN EL PERIODO 2012*. Obtenido de [http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/139/3/CASTRO\\_SANDRA\\_CAUSAS\\_MOTIVAN\\_EVACION.pdf](http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/139/3/CASTRO_SANDRA_CAUSAS_MOTIVAN_EVACION.pdf)
- Chuquillanqui, B. (2012). *ANÁLISIS DE LA INFORMALIDAD Y LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS MYPES*. Obtenido de [https://issuu.com/beatrizvanessa/docs/proyecto\\_de\\_tesis](https://issuu.com/beatrizvanessa/docs/proyecto_de_tesis)
- Foreing, P. (11 de 2 de 2017). *El Banco Mundial calcula que el volumen de la economía sumergida –;el dinero que se oculta de forma deliberada para evitar el pago de impuestos, incluidos los casos de claro fraude fiscal–; en el mundo es de más del 18 por ciento del PIB global*. Obtenido de El Banco Mundial calcula que el volumen de la economía sumergida –;el dinero que se oculta de forma deliberada para evitar el pago de impuestos, incluidos los casos de claro fraude fiscal–; en el mundo es de más del 18 por ciento del PIB global.: <http://www.mdzol.com/nota/378360-los-seis-paises-en-donde-hay-mas-evasores-al-fisco/>
- IATA. (2012). Libro de Consulta, *Cultura Tributaria*. Perú.
- Miranda, D. (23 de 11 de 2015). *TEORÍA GENERAL DEL TRIBUTO*. Obtenido de TEORÍA GENERAL DEL TRIBUTO: <http://teoriagtributo.blogspot.pe/>
- NINAQUISPE, C. (2017). *LA EVASIÓN TRIBUTARIA CASO MYPE TRANSPORTES DE CARGA POR CARRETERA MATUTE*. Obtenido de LA EVASIÓN TRIBUTARIA CASO MYPE TRANSPORTES DE CARGA POR CARRETERA MATUTE: [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/4388/EVASION\\_TRIBUTARIA\\_NINAQUISPE\\_GUILLERMO\\_CINTHIA\\_LORENA.pdf?sequence=1](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/4388/EVASION_TRIBUTARIA_NINAQUISPE_GUILLERMO_CINTHIA_LORENA.pdf?sequence=1)
- Peña, J. (2013). Obtenido de <http://repositorio.unas.edu.pe/handle/UNAS/973/browse?type=title>
- Pérez, J. (1 de 1 de 2011). *Obligación Tributaria*. Obtenido de Obligación Tributaria: <http://definicion.de/obligacion-tributaria/>

- Pio, E. (9 de 10 de 2013). *blog conciencia tributaria*. Obtenido de blog conciencia tributaria: <http://blogconcienciatributaria.blogspot.pe/>
- Quintanilla, E. (1 de 1 de 2014). *LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL EN EL PERÚ Y LATINOAMÉRICA*. Obtenido de LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL EN EL PERÚ Y LATINOAMÉRICA: [http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1106/1/quintanilla\\_ce.pdf](http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1106/1/quintanilla_ce.pdf)
- QUIÑONES, T. (01 de 2011). *SCRIBD*. Obtenido de SCRIBD: <https://es.scribd.com/doc/94621641/Prueba-de-Normalidad-Estadistica>
- ROBLES, C. (14 de 09 de 2008). *PUCP*. Obtenido de PUCP: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/carmenrobles/2008/09/14/los-principios-constitucionales-tributarios/>
- SUNAT. (2019).Glosario de terminos. Obtenido de <http://emprender.sunat.gob.pe/glosario-triburario>
- SUNAT. (2009). *CODIGO TRIBUTARIO*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/tituloopr.htm>
- Tadeo, N. (2012). *Los Microcréditos y su Implicancia en el desarrollo de las MYPES en Tingo María*. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/219724888/Mypes-en-Tingo>
- Torres, V. (2012). La evasión tributaria: Marco conceptual. *Revistas Academicas* , 06.
- TRIBUTACION. (2008). *tributacionenelperu*. Obtenido de <http://tributacionenelperu.blogspot.com/2008/02/la-tributacion-en-el-peru-principios.html>
- UNED. (2012). *DERECHO*. Obtenido de DERECHO: <http://derecho.isipedia.com/glosarios/glosario-de-Economia-Politica-y-Hacienda-Publica/p/principio-de-simplicidad-tributaria>
- Villegas, H. (1 de 8 de 2001). *Tributemos*. Obtenido de Tributemos: [http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista\\_tributemos/tribut99/analisis.htm](http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos/tribut99/analisis.htm)

# ANEXOS

**Anexo 1: Cuestionario de Encuesta**  
(Dirigido a los Gerentes de las panificadoras)

Mucho agradeceré a usted se sirva responder la presente encuesta que estoy realizando con la finalidad de elaborar la investigación titulada **“Las acciones de Control y Fiscalización de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y su influencia en la Evasión Tributaria en el sector Mypes panificadoras de la ciudad de Tingo Maria”** la misma que me servirá para obtener el título de profesional de contador público en la Universidad Nacional Agraria de la Selva. Te ruego que su respuesta refleje la realidad de los hechos.

**I. ASPECTOS GENERALES**

**1. Sexo**

a. Hombre  b. Mujer

**2. ¿Grado de instrucción?**

- a. Primaria
- b. Secundaria
- c. Técnico
- d. Superior

**3. ¿Cuánto tiempo es contribuyente?**

- a. 0 – 1 año
- b. 1 – 3 años
- c. 3 – 5 años
- d. Más de 5 años

**II. VARIABLE INDEPENDIENTE: ACCIONES DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

**4. ¿Su empresa ha subsanado las infracciones tributarias, incluido por una posible fiscalización?**

a. Si  b. No

5. ¿Considera que tendrá sanciones tributarias de SUNAT luego de una fiscalización?

a. Si  b. No

6. ¿Su negocio ha sido fiscalizado y/o inspeccionado alguna vez por la SUNAT?

a. Si  b. No

7. ¿La SUNAT alguna vez le pidió sus libros, registros o documentos que sustenten la contabilidad de su negocio?

a. Si  b. No

8. ¿Su negocio alguna vez obtuvo devolución de sus impuestos por parte de la SUNAT?

a. Si  b. No

9. ¿Su negocio ha recibido alguna Resolución de la Multa de la SUNAT?

a. Si  b. No

10. ¿Su negocio cuenta con máquinas registradoras?

a. Si  b. No

11. ¿Las máquinas están registradas en la SUNAT?

a. Si  b. No

12. ¿La SUNAT alguna vez le solicitó la documentación de sus mercaderías de su negocio?

a. Si  b. No

13. ¿La SUNAT en algún momento verificó en su establecimiento los datos del RUC correspondiente a su negocio?

a. Si  b. No

### III. VARIABLE DEPENDIENTE: EVASIÓN TRIBUTARIA

14. ¿Usted cumple con declarar todos los ingresos percibidos durante el mes?

a. Si  b. No

15. ¿Emite comprobante a todos los clientes?

a. Si  b. No

16. ¿Qué porcentaje de los clientes piden su comprobante por la compra que realiza?

a. >10%  b. 11% y 50%  c. Mas 50%  d. 100%

17. ¿A cuánto asciende su volumen de ventas diarias?

a. Menos S/.2, 000

b. Entre S/ 2,000 y S/.5,000

c. Entre S/.5,000 y S/.10,000

d. Entre S/.10,000 y S/15,000

e. Más de S/. 15,000

**Anexo 2: Entrevista**  
(Dirigido a funcionario de la SUNAT)

**I. INTRODUCCIÓN:**

Sr(es) Funcionarios, el presente cuestionario tiene como finalidad obtener información para la **“Las acciones de Control y Fiscalización de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y su influencia en la Evasión Tributaria en el sector Mypes panificadoras de la ciudad de Tingo Maria”**, trabajo de investigación de la especialidad de Contabilidad. Es de aclarar que la información brindada por usted es exclusivamente para dicho trabajo de investigación.

**II. ASPECTOS GENERALES:**

**1. Género**

a. Masculino

b. Femenino

**2. Cargo**

Supervisor

**3. Tiempo en el cargo**

1 Año

**4. ¿Qué estrategias se está realizando la oficina con respecto a la educación tributaria?**

Las estrategias que se está realizando son: Encuentros universitarios, dinámicas lúdicas en algunos colegios, difusión en las redes sociales, etc.

**5. ¿Qué acciones de fiscalización realiza la SUNAT, para ejercer el cumplimiento de sus obligaciones a las micro y pequeñas empresas?**

Se fiscalizan por 1 año a las empresas grandes mientras que a las pequeñas no lo hacen por falta de personal.

**6. ¿Con cuanto personal cuenta?**

Cuentan con 3 personales.



**7. ¿Cómo está siendo orientada la difusión de normas tributarias por parte de la SUNAT a las micro y pequeña empresas?**

Está siendo orientada con charlas tributarias mensualmente a los contribuyentes a los que están obligados según ley donde le hacen la invitación por carta.

**8. ¿La oficina de Tingo María-SUNAT, tiene personal para realizar acciones de fiscalización?**

La oficina no tiene el personal en consecuencia no realizan las acciones de fiscalización; por lo cual la ciudad de Huánuco es la encargada de hacer las fiscalizaciones.

**9. ¿Hay alguna descripción específica para el control de las panificadoras en Tingo María?**

No se hace por rubro; las acciones de control se dan en forma general.

### Anexo 3: Matriz de Consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGIA
<p><b><u>Problema principal</u></b> ¿Las acciones de Control y Fiscalización influyen en la Evasión Tributaria en el sector de las Mypes panificadoras en la ciudad de Tingo María?</p> <p><b><u>Problemas específicos</u></b> ¿Cuál es el nivel de las acciones de control por parte de la Administración Tributaria en los contribuyentes en las Mypes panificadoras en la ciudad de Tingo María? ¿Cuál es el nivel de la fiscalización aplicado por la Administración Tributaria en los contribuyentes en las Mypes panificadoras en la ciudad de Tingo María? ¿Qué medida se propone para la reducción de la evasión tributaria en los contribuyentes de las Mypes panificadoras de la ciudad de Tingo María?</p>	<p><b><u>Objetivo General</u></b> Determinar si aplicaron las acciones de Control y Fiscalización en los contribuyentes del sector de la Mypes panificadoras influye en la evasión tributaria en la ciudad de Tingo María.</p> <p><b><u>Objetivos específicos</u></b> Determinar el nivel de las acciones de control por parte de la Administración Tributaria en los contribuyentes en las Mypes panificadoras en la ciudad de Tingo María. Determinar el nivel de la fiscalización aplicado por la Administración Tributaria en los contribuyentes en las Mypes panificadoras en la ciudad de Tingo María. Proponer medidas preventivas para la reducción de la evasión tributaria a los contribuyentes de la Mypes panificadoras de la ciudad de Tingo María.</p>	<p><b><u>Hipótesis General</u></b> La aplicación de las acciones de control y fiscalización de la SUNAT influye en la evasión tributaria en el sector de la Mypes panificadoras en la ciudad de Tingo María.</p>	<p><b>Variable Independiente: Acciones de Control y Fiscalización</b></p> <p><b>Indicadores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fiscalización</li> <li>• Programa de Verificación</li> <li>• Operativos de control</li> </ul> <p><b>Variable Dependiente: Evasión Tributaria</b></p> <p><b>Indicadores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adopción de Regímenes</li> <li>• Obligaciones formales</li> <li>• Recaudación</li> </ul>	<p><b><u>Tipo y nivel de investigación</u></b> De acuerdo a los objetivos planteados, el presente estudio reúne las condiciones suficientes para ser calificado como una investigación descriptiva, por consecuencia para su desarrollo se utilizarán teorías, enfoques del sistema de la evasión tributaria. Es una investigación de nivel explicativo, por cuanto se explica las causas del control y fiscalización en la evasión tributaria en el sector de las Mypes panificadoras en la ciudad de Tingo María. Además, por su dimensión temporal y el manejo de los datos a captar es de tipo transversal.</p> <p><b><u>Técnicas e instrumentos de investigación:</u></b> <b>Técnicas:</b> Las técnicas de investigación que se utilizó en el presente estudio son la encuesta, entrevista y la sistematización bibliográfica en donde se detalla cada una de ellas a continuación.</p> <p><b>Instrumentos (Cuestionario de encuesta):</b> El instrumento utilizado fue el cuestionario de preguntas donde estuvo formado por 17 ítems. La primera parte del cuestionario estaba destinado a completar la información de aspecto general del contribuyente como son el sexo, grado de instrucción y tiempo de contribuyente.</p> <p><b>Cédula de entrevista:</b> Estuvo dirigido al funcionario de la SUNAT con cargo de funcionario donde consto de 9 ítems, los ítems estuvo referido a los aspectos de análisis con respecto a la investigación.</p> <p><b>Fichas bibliográficas:</b> Ha servido para efectuar todas las textuales relacionadas al problema, determinar los conceptos y enfoques teóricos.</p>

**Anexo 4: Base de datos**

Sujetos	Variable 1: Acciones de control y fiscalización										Variable 2: Evasión tributaria			
	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17
1	1	1	1	1	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1
2	1	1	1	1	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1
3	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1
4	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	1	1
5	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	1
6	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	1
7	1	1	1	1	2	2	1	2	2	2	1	1	1	1
8	1	1	1	1	2	1	3	2	2	2	1	1	1	1
9	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2
10	1	1	1	1	2	1	3	2	2	2	1	1	1	1
11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1
12	1	1	1	1	2	1	1	2	2	1	1	2	1	1
13	1	1	1	1	2	2	1	2	2	2	1	1	1	1
14	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1	1	1
15	1	1	1	1	2	2	1	2	2	2	1	2	1	1
16	1	1	1	1	2	2	1	2	2	2	1	1	1	1
17	1	1	1	1	2	2	1	2	2	2	1	2	2	1
18	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	1
19	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	1	1
20	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2	1	1	1	1

### Anexo 5: Fiabilidad

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Cuanto tiempo es contribuyente	19,26	8,094	-,087	,787
Sabe Ud. que la SUNAT realiza actividades de control a los contribuyentes de las Mypes panificadoras	21,21	7,175	,594	,585
La SUNAT realiza intervención y operativo en su negocio	21,11	6,322	,903	,525
Su negocio ha sido fiscalizado y/o inspeccionado alguna vez por la SUNAT	21,11	6,322	,903	,525
La Sunat alguna vez le pidió sus libros,registros que sustenten la contabilidad de su negocio	21,11	6,322	,903	,525
Su negocio obtuvo alguna vez alguna devolución de impuestos por la SUNAT	20,53	8,485	,210	,643
Su negocio ha recibido alguna resolución de multa de la SUNAT	20,84	8,029	,194	,644
Su negocio cuenta con máquinas registradoras	20,53	8,485	,210	,643
Las máquinas están registradas en la SUNAT	20,53	8,485	,210	,643
La SUNAT alguna vez le solicito la documentación de sus mercaderías de su negocio	20,68	8,006	,269	,633
La SUNAT en algún momento verifico en su establecimiento los datos del ruc correspondiente a su negocio	21,11	6,322	,903	,525
Ud. cumple con declarar todos los ingresos percibidos durante el mes	21,47	8,819	,000	,653
Emite comprobante a todos los clientes	21,42	8,368	,300	,637
Qué porcentaje de los clientes piden comprobante por la compra que realiza	21,26	10,094	-,417	,750

<b>Anexo 6: Pruebas de normalidad</b>						
	<b>Kolmogorov-Smirnov<sup>a</sup></b>			<b>Shapiro-Wilk</b>		
	<b>Estadístico</b>	<b>gl</b>	<b>Sig.</b>	<b>Estadístico</b>	<b>gl</b>	<b>Sig.</b>
Qué porcentaje de los clientes piden comprobante por la compra que realiza	.525	19	.000	.362	19	.000
Emite comprobante a todos los clientes	.538	19	.000	.244	19	.000
Ud. cumple con declarar todos los ingresos percibidos durante el mes	.	19	.	.	19	.
A cuánto asciende su volumen de ventas diarias	.471	19	.000	.529	19	.000
Sabe Ud. que la Sunat realiza actividades de control a los contribuyentes de las Mypes panificadoras	.456	19	.000	.555	19	.000
La Sunat realiza intervención y operativo en su negocio	.403	19	.000	.616	19	.000
Su negocio ha sido fiscalizado y/o inspeccionado alguna vez por la SUNAT	.403	19	.000	.616	19	.000
La Sunat alguna vez le pidió sus libros, registros que sustenten la contabilidad de su negocio	.403	19	.000	.616	19	.000
Su negocio obtuvo alguna vez alguna devolución de impuestos por la SUNAT	.538	19	.000	.244	19	.000
Su negocio ha recibido alguna resolución de multa de la SUNAT	.403	19	.000	.616	19	.000
Su negocio cuenta con máquinas registradoras	.538	19	.000	.244	19	.000
Las máquinas están registradas en la SUNAT	.538	19	.000	.244	19	.000
La SUNAT alguna vez le solicito la documentación de sus mercaderías de su negocio	.482	19	.000	.507	19	.000
La SUNAT en algún momento verifico su establecimiento	.403	19	.000	.616	19	.000